



SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 06

19 DE SETIEMBRE DE 2023

SEÑORA ALCALDESA: Buenos días señores Regidores, funcionarios y vecinos, siendo las 10:20 horas del día martes 19 de setiembre del 2023, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06 de la fecha

Señora Secretaria General sírvase pasar lista de asistencia a los Señores Regidores.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, conforme a lo indicado y de conformidad con el artículo 44 del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Pueblo Libre se procede a llamar a cada uno de los Regidores que participan en la presente Sesión.

1. Regidor PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	PRESENTE
2. Regidora LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	PRESENTE
3. Regidor JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	PRESENTE
4. Regidora PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. Regidor PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	PRESENTE
6. Regidora SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. Regidora CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
9. Regidor DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	PRESENTE



VERIFICACIÓN DE QUORUM

SECRETARIA GENERAL: Con la Licencia de la Regidora Aurea Genoveva López Reyes, señora Alcaldesa contamos con el Quorum Reglamentario de acuerdo a lo prescrito en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades

APERTURA DE LA SESIÓN

SEÑORA ALCALDESA: Habiéndose constatado el Quórum de Ley, se declara instalada la Sexta Sesión Extraordinaria de Concejo del año 2023 convocada para la fecha.

Sírvase dar cuenta señora Secretaria General

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se pone en conocimiento a usted y al Concejo Municipal, que por la naturaleza de la presente sesión se contará únicamente con la Estación Informes, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley 31433, que es la Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales. Para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización se estableció que los Jefes de los Órganos de Control Institucional de dichas entidades, informen trimestralmente al Consejo Regional o al Concejo Municipal reunido en Sesión, a cerca de las acciones desplegadas de la lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que presenten, las cuales deben ser



tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República que, para estos efectos es la Resolución de la Contraloría N° 031 del 2023 que aprueba la Directiva 002-2023 CG/PREVI Informe del Jefe de Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal.

En ese sentido señora Alcaldesa fue remitido a los correos de los Regidores la agenda de la presente sesión, adjuntando el Oficio N°081 del 2023 con fecha 26 de julio y también con fecha 15 de septiembre del año en curso, además de la Directiva del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal para conocimiento y debido cumplimiento.

SEÑORA ALCALDESA: Pasamos a la Estación de Informes.

ESTACIÓN DE INFORMES



SEÑORA ALCALDESA: Señora Secretaria General para dar inicio a la Estación de Informes sírvase explicar las reglas de su desarrollo conforme a la normativa vigente.

SECRETARIA GENERAL: Conforme a lo regulado por la Directiva 002-2023 de Contraloría respecto al Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Concejo Municipal se contará con dos momentos en la presente sesión.

El primer momento es la presentación y exposición de la Jefa de la OCI respecto al Informe de Servicios Relacionado N° 011-2023-2-2160-SR Informe del Jefe de OCI ante el Concejo Municipal correspondiente al segundo trimestre del 2023, que contiene recomendaciones que deben ser implementadas e informados sobre las acciones adoptadas para el seguimiento correspondiente.



Una vez culminada la presentación de la Jefa de la OCI los Regidores en el marco de los artículos 41 y 42 de Reglamento Interno del Concejo tendrán 3 (tres) minutos cada uno para realizar un comentario y/o pregunta relacionada al informe presentado. Asimismo, recordarles que al estar en la Estación Informes no se permite debate de ninguna índole.

Esta parte de la sesión se llevará de manera pública, la segunda parte de la sesión es la presentación de las denuncias, en cumplimiento de los incisos k y l del numeral 6.8 de la Directiva, el Jefe de OCI tiene las obligaciones, entre otras, a tomar conocimiento en la Sesión Extraordinaria de presentación del informe, de las denuncias que presentan los consejeros regionales o regidores municipales, debiendo recomendar en este estadio que la Sesión Extraordinaria se debe desarrollar de manera reservada y a cautelar la reserva del contenido de la denuncia y la protección de la identidad del denunciante, ello en concordancia además con el artículo 19 del Reglamento Interno del Concejo de Pueblo Libre; entonces señores Regidores tendrán 3 minutos cada uno para realizar la denuncia que consideren pertinente, recordándoles que no se permite debate de ninguna índole.

Siendo ello así, pasemos al único punto: Presentación del Informe del Servicios Relacionado N° 011-2023-2-2160-SR Informe del Jefe de OCI ante el Concejo Municipal correspondiente al segundo trimestre.



SEÑORA ALCALDESA: Señora Rosa Margarita del Milagro Casas Pereira, Jefa de la OCI, tiene la palabra.

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: Buenos días señora Alcaldesa, buenos días, buenos días Secretaria General, señores Regidores tengan ustedes muy buenos días.

En esta oportunidad corresponde al Órgano de Control Institucional a informar respecto a las acciones efectuadas correspondientes al periodo enero junio 2023, tal como señala la Directiva.

La Directiva también señala que, en el informe semestral contaremos con la participación de un representante del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Lima Metropolitana, que en esta oportunidad nos está acompañando el ingeniero Arturo Carbajal en representación del Jefe del Órgano de Control de la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Dicho esto voy a pasar a informarles respecto a la labor que se viene realizando durante el periodo enero a junio 2023, recordarles que se hizo un primer informe que correspondía a enero-marzo, en esta oportunidad se acumula de enero a junio 2023, indicarles también que si bien es cierto este informe es hasta el 30 de junio, del 30 de junio para adelante en algunos casos ha ido variando la información que les estoy entregando ¿no? por ejemplo, si en el primer trimestre o segundo trimestre se está realizando un servicio de control posterior, a la fecha probablemente haya otros que en su oportunidad se les va a informar.

Voy a ser breve respecto a la presentación del PPT, respecto al segundo trimestre o digamos enero a junio 2023 que ya viene acumulado.

En el contenido de esta información, bueno iniciaremos con los datos de la entidad, los datos del Órgano de Control Institucional en segundo punto, luego los servicios de control gubernamental, que en este caso son tres tipos de servicios: Servicio de Control Posterior, Servicio de Control Simultáneo y Servicios Relacionados. Indicaremos también las limitaciones que se dieron al 30 de junio y finalmente las recomendaciones.

Bueno, respecto a los datos de la entidad, indicamos que se trata de un gobierno local, que es la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Magdalena Vieja, ubicado en Avenida General Vivanco 859.

Indica abajo, datos de las unidades ejecutoras y organismos públicos o empresas bajo el ámbito, que no tenemos ninguna.

Respecto a los datos del Jefe del Órgano de Control Institucional, mi nombre es Rosa Margarita del Milagro Casas Pereira, tenemos asignado un presupuesto al OCI de S/18,300 anuales, está mi correo electrónico y fui designada por la Contraloría mediante la Resolución de Contraloría 087-2023 el 16 de marzo del 2023.

Respecto al Control Posterior, respecto a los informes de control posterior, indicarles que, en el tema de control posterior tenemos, no sale, pero les explico que tenemos 13 dentro de la entidad que a la Municipalidad le entrega los informes. El Órgano de Control Institucional entrega informes de Control Posterior, la Sociedad de Auditoría, llamada SOA,





también entrega informes financieros y la misma Contraloría también es responsable de la entrega de informes, 0020 en este caso se da como informes de oficio de Control Posterior.

En cuanto a los informes de Control Posterior tenemos un Servicio de Control Específico, entregado por el Órgano de Control Institucional, tenemos un informe de auditoría financiera, entregada por la sociedad de auditoría, que es designada por Contraloría y tenemos dos acciones de oficio posterior entregadas por la misma Contraloría, que se detallan en el cuadro. En ese cuadro está la Auditoría de Cumplimiento, no tenemos ninguna, Auditoría Financiera, tenemos una que fue entregada a la Municipalidad. La Auditoría Financiera efectuada a los estados financieros correspondientes al periodo 2022, que fue ejecutada por una sociedad de auditoría.

En lo que es Servicio de Control Específico tenemos uno, entregado por el Órgano de Control Institucional y tenemos dos acciones de oficio posterior, que fue entregada por la Contraloría General de la República. Dentro de estos informes, cada uno de ellos contiene recomendaciones emitidas para que la entidad las implemente con el objetivo de mejorar la gestión.

Respecto a las Recomendaciones Administrativa Entidad, no tenemos lo que es el aspecto legal tampoco, y mejora de gestión tenemos cero en mejora de gestión.

Pasamos a la siguiente. El estado de los servicios de control posterior. Ahora sí está con los datos, respecto a las recomendaciones de los informes tenemos ahí las recomendaciones, las primeras van relacionadas, son las administrativas de la entidad ¿no? tenemos ahí en el cuadrado que dice, En la primera dice implementada, las segundas dicen están en proceso y algunas, las finales, están pendientes.

Dentro de ese cuadrado tenemos las implementadas, abajo en el total es cero, la otra discúlpenme, pero no puedo ver bien los datos, si me voy a acercarme mejor un poquito, discúlpenme por favor. Ya ahora sí puedo ver.

En las implementadas tenemos: en Administrativo Entidad tres recomendaciones implementadas, en el Aspecto Legal 1 (una) y en Mejora de Gestión 2 (dos), en total 6 (seis) recomendaciones.

No implementadas, en Administrativo Entidad tenemos 4 (cuatro), en el Aspecto Legal 2 (dos) que no han sido implementadas y en Mejora de Gestión 2 (dos).

En proceso tenemos: 4 (cuatro) Administrativo Entidad, 1 (una) Aspecto Legal y 1 (una) en Mejora de Gestión.

Pendientes tenemos: 1 (una) en Administrativo Entidad, 2 (dos) en Aspecto Legal y 2 (dos) en Mejora de Gestión. En total tenemos 6 (seis) implementadas que están en esta sección, no implementadas 8 (ocho), en proceso tenemos 6 (seis) y pendiente tenemos 5 (cinco) recomendaciones.

En el cuadrado final hay inaplicables 4 (cuatro) recomendaciones que no aplica para la recomendación que se dio. La leyenda indica cada uno de ellos lo que tenemos.

En el Control Simultáneo también tenemos situaciones adversas, en el control simultáneo tenemos tres tipos de control simultáneo: el control concurrente, la orientación de oficio, la





visita de control y también hay operativos del servicio de control simultáneo cuando la Contraloría lo considera necesario, en este caso no tenemos.

En el Control Concurrente indicarles que a la fecha el Órgano de Control está iniciando recién, ahora en septiembre, un servicio de control concurrente, a la fecha no tenemos ni uno ejecutado, debido a que tenemos algunos inconvenientes con la capacidad operativa del Órgano de Control, han ido rotando algunos auditores que ya no tenemos y por ahí tenemos esa limitación.

En lo que es orientaciones de oficio, tenemos 4 (cuatro) orientaciones de oficio, tenemos 1 (una) visita de control y no tenemos ni un servicio de control operativo, en lo que refiere al control simultáneo, cada una de estos servicios de control emitimos situaciones adversas para que estén sean corregidas, no corregidas, o en su defecto estén pendientes.

El estado de las situaciones adversas en control concurrente, como les decía, no tenemos situaciones adversas de control concurrente.

En orientación de oficio tenemos 2 (dos) corregidas, 2 (dos) situaciones adversas que no han sido corregidas y 2 (dos) con acciones ¿no? situaciones con acciones que finalmente tendrían que ser corregidas.

En lo que es visita de control tenemos 1 (una) corregida, 13 (trece) que están con acciones, sin acciones hay 1 (una) y no corregida cero. En total tenemos 3 (tres) corregidas, en total ya de todas las situaciones adversas, 13 con acciones 3 (tres) sin acciones, cero son las que no corresponde y no corregidas tenemos 2 (dos) situaciones adversas.

Indicarles que cuando están corregidas obviamente se ha tomado acciones, cuando tiene acciones es que han iniciado las acciones que a la larga tendrían que ser corregidas, sin acciones que no se hizo nada y no corregidas cuando ya el plazo de hacer el seguimiento de las situaciones adversas ha vencido y ya nosotros no le hacemos seguimiento a esas recomendaciones, porque venció el plazo que corresponde según la directiva.

En evaluación de denuncias, nosotros como Órgano de Control, mensualmente recibimos muchas, denuncias se podría decir; sin embargo, nosotros las vamos evaluando cuál corresponde a denuncias y cuál no, porque la mayoría son quejas ¿no?, vienen los contribuyentes, vienen los vecinos, evaluamos cuáles sí se considera denuncias y cuáles no, dentro de las denuncias solo hemos atendido dos denuncias como corresponde.

Las quejas que llegan, porque llegan muchas, de los contribuyentes, le damos respuesta de lo que nosotros. hasta donde nosotros tenemos la potestad de hacerlo, porque sí, mensualmente recibimos muchas denuncias de los contribuyentes, de los ciudadanos, como les vuelvo a repetir solamente dos, fueron consideradas netamente como denuncias y fueron estas atendidas.

Las limitaciones al ejercicio de control gubernamental, indicarles que durante el período de enero a junio no se han presentado limitaciones, sin embargo, les voy adelantando que de junio para adelante sí hemos tenido muchas limitaciones en cuanto a la obtención de información, necesitamos documentación del periodo anterior 22, 20, 19, 21 y no contamos con esa información, los archivos no tenemos la información física que nosotros como órganos de control necesitamos para hacer nuestros servicios de control posterior .





Finalmente vamos a indicar las recomendaciones que siempre las dejamos, que continuemos complementariamente con el apoyo de la capacidad al Órgano de Control Institucional al fin de cumplir con eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de nuestras labores previstas en el Plan Anual aprobada por la Contraloría, en donde indica de las obligaciones del titular de la entidad, que nos brinde siempre el apoyo correspondiente de acuerdo a esa directiva.

En la segunda recomendación indicamos que, continuemos impulsando a través de la Gerencia Municipal la implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior que aún se mantienen en estado Pendiente y En Proceso, así como la corrección de las situaciones adversas que a la fecha se mantienen en estado En Proceso y Sin Acciones, disponiendo acciones expresas a los responsables de su cumplimiento a fin de lograr la implementación de las recomendaciones y corrección de las situaciones adversas.

Y finalmente cumplir con los plazos para la implementación de control interno, realizando la evaluación anual para la identificación de riesgos, que en esta oportunidad venimos haciendo el seguimiento de la implementación de control interno y estas se están viniendo, se están cumpliendo con los plazos y con lo que indica la directiva.

Eso es con respecto a todo el trabajo que se hizo de enero a junio, en forma resumida, sin embargo, tenemos el cuadro de las recomendaciones que si ustedes creen conveniente lo tenemos detallado cuáles son, cuáles no son y qué tenemos hasta junio en un estado y que probablemente ya ahora que estamos en el mes de septiembre, estas situaciones hayan cambiado ¿no? en algunas que de pronto han estado sin acciones y se hayan tomado acciones o en otras que ya se hayan implementado, y en el siguiente informe que corresponde ya al otro trimestre, se estará informando oportunamente. Muchas gracias

SEÑORA ALCALDESA: Gracias doctora Rosa, para para aclarar un tema, esta información es hasta junio hasta junio, o sea julio, agosto

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: De junio a la fecha les estaré informando oportunamente.

SEÑORA ALCALDESA: Claro, le escuché mencionar de que no le han alcanzado informaciones desde el 2021, 22, eso ¿en su debido tiempo lo ha pedido? ¿somos nosotros los que no le queremos alcanzar esa información?

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: Nosotros hemos pedido oportunamente esa información y tenemos limitaciones que no nos entregan la información porque señalan que no, que la gestión anterior no les ha dejado la información, es más nosotros mismos hemos recurrido a los archivos dado que nos piden plazos, que plazos, qué plazos para buscar, hemos ido los archivos y en los archivos tampoco encontramos información, que para nosotros es muy importante tener información física, pero no contamos con esa información y para nosotros es una limitación que impida que nosotros hagamos un control posterior adecuado.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, entonces que quede claro, no es que nosotros en esta gestión no le queramos entregar documentación, sino que la misma no se encuentra.

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: Indican que no se encuentran





SEÑORA ALCALDESA: Ustedes mismos han ido y han verificado que ~~no hay esa~~ información.

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: No , no hay.

SEÑORA ALCALDESA: Muchas gracias doctora.

Asimismo, es importante informar que, como a la fecha de corte del presente informe de servicio relacionado es fines de junio, a la fecha la Gerencia Municipal ha realizado las acciones pertinentes. En ese sentido algunas recomendaciones ya están implementadas y respecto a las situaciones adversas algunas ya están corregidas. Si algún Regidor requiere esta información puede pedir las por escrito.

Si algún Regidor desea tomar el uso de la palabra sírvase levantar la mano.

LEVANTA LA MANO: Regidora Giuliana Lavarello Carabajo .

Regidora Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Buenos días, miembros del Concejo, señora Alcaldesa, señores representantes de la OCI.

Bueno, si, quisiera hacer algunos comentarios, definitivamente sí estos, si vemos el informe 011 que es de este segundo, este primer semestre del año si, lo que lo que quisiera ver es el tema de, en el Informe anterior, el 002 hubieron 11 recomendaciones, ¿no? que realmente están vinculadas todas al sistema contable, al sistema financiero ¿no? son 11 recomendaciones que definitivamente son del periodo pasado, por supuesto, del periodo 2021-2022 pero bueno se refiere a temas de partidas conciliatorias no identificadas ni contables, recibos de ingresos sin documentación sustentatoria, cuentas contables de archivos que carecen de análisis de cuentas contables, entonces una serie de aspectos que según el Informe 011 todavía estarían pendientes ¿no? entonces eso es lo que bueno, por lo menos yo me baso en los documentos que hemos recibido, que estarían pendientes y eso es un tema que sí estimo que se debería de tomar alguna medida ya, porque bueno son registros antiguos que no sé qué recomendación podría dar la OCI, porque sabemos que son cuentas del periodo pasado, pero definitivamente tiene que definirse eso, no sé si sería conveniente que se desarrolle ya un saneamiento contable de estos temas que es necesario hacerlo y/o una revisión minuciosa por parte del contador de la institución para que pueda haber pues exactamente en qué consiste y cómo se va a sanear este tema ¿no?

Después este es un primer punto que quisiera que, es necesario creo. que es muy importante que se pueda sanear.

Un segundo aspecto es en relación al Informe 011, veo de que hay algunos temas que ya no están citados en relación con el informe del primer trimestre 002, ¿no? por ejemplo ya no se hace mención al informe 007-2022, en este segundo informe ya no está ¿no? y tengo entendido que tenía una serie de recomendaciones respecto de las cuales era necesario pues continuar el seguimiento, pero ya no están consideradas en este segundo informe y estos informes de la OCI son de naturaleza acumulatoria, o sea o que encuentras en el primer trimestre vas acumulando para el segundo y haciendo el seguimiento hasta que, me imagino que finalmente pues se pueda sanear completamente ¿no?, entonces eso es que estoy encontrando, que hay varios informes considerados en el primer trimestre que en el





segundo no, no se encuentran y no hay esa información de cuál es el estado de esas recomendaciones, para nosotros poder hacer el seguimiento correspondiente.

Y un último punto, es el tema del informe, respecto al informe de este segundo trimestre, el Informe 06 que se refiere al tema de los términos de referencia, donde se menciona que existen términos de referencia respecto a los proveedores de servicios profesionales, sin que se detalle en forma objetiva los requisitos y más bien están considerados en forma muy ambigua, imprecisa y hasta confusa, lo que puede traer un riesgo de que se pueda contratar personal que no tenga las competencias adecuadas ¿no? entonces eso es

SEÑORA ALCALDESA: Regidora ya nos pasamos del tiempo.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Sí, termino nomás, entonces eso es algo que quisiera pues ver si se puede incidir. Muchas gracias

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: Si, a ver son tres consultas que hizo la señora Regidora, empezando con el Informe 002-2023, indicarles que este informe es un informe emitido por la Sociedad de Auditoría respecto a la auditoría los estados financieros correspondientes al periodo 2022.

De estas 11 recomendaciones, cuando nosotros emitimos este informe todos estaban pendientes, todas, a la fecha ha habido variación que no le daría precisión respecto a cuál o cuál ya se ha implementado, pero algunas están implementadas, algunas están en proceso y en algunas, una está creo pendiente. Como les decía, hace un momento, como informamos al 30 de junio a la fecha hay algún tipo de variación que de ser necesario y ustedes requieran, podrían acercarse a la oficina para darle ya los datos actualizados a la fecha. Eso respecto al informe de los Estados Financieros 2023.

Respecto al informe que indica que ya no los encuentra, los informes que no se encuentran es porque ya no corresponde hacerle el seguimiento, como les indico, la Directiva ha tenido muchas variaciones.

Respecto al control posterior nosotros hacemos seguimiento no hasta que se implemente, Control Posterior tiene dos años para hacer la implementación, pasados los dos años hacemos un informe a nuestra gerencia indicando que ya pasó el plazo y que esas recomendaciones ya no se van a hacer seguimiento. Entonces ¿cuál es el tratamiento de eso? Al no hacer seguimiento se evalúan y podríamos llegar a ser un control posterior en las acciones más adelante, eso respecto al Control Posterior.

Respecto al Control Simultáneo, igualmente tiene sus plazos, el Control Simultáneo ya no viene como recomendaciones sino como situaciones adversas. Estas situaciones adversas tienen plazo de corregirlas durante 45 días hábiles, la entidad puede pedir 45 días hábiles más, que serían 90 días, para que éstas se puedan corregir. Pasando esos 90 días ya nosotros la incluimos como no corregidas y de ese plazo para adelante. ya no le hacemos seguimiento, es probable que ese informe que usted indica ya haya vencido el plazo y ya no hacemos el seguimiento, de acuerdo a la directiva que señala lo que les indique.

¿Que qué más me indicó? Ah!, sobre el informe 006 ¿no? Esa fue una orientación de oficio, un servicio de Control Simultáneo producto, como les señalé, que teníamos dos denuncias atendidas, una de ellas fue producto de una de las denuncias en donde indicaban de pronto que algunos trabajadores no cumplían con ciertos requisitos, que se sacó esa orientación





de oficio y que a la fecha estamos por corregirlas, en algunos casos ya se corrigió y en algunos casos está por evaluarlo.

SEÑORA ALCALDESA: No habiendo más intervenciones se procede a pasar a la segunda etapa de la Sesión Extraordinaria, Presentación de las Denuncias, la cual tendrá carácter de reservada, solicitando a todos los invitados, así como a los funcionarios se retiren de la sala, quedando solo los miembros de Concejo, la Jefa de la OCI y la Secretaria General.

Si algún Regidor desea tomar uso de la palabra sírvase levantar la mano.

Señora Jefa de la OCI habiendo escuchado y tomado nota de todas las denuncias de los Regidores, que no hay ninguna, se le cede la palabra para los últimos comentarios y/o recomendaciones.

JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO: Bueno sí, indicarles, invitarlos al OCI si tuvieran alguna denuncia que sea de carácter reservado, yo les atenderé de acuerdo a lo que señala la directiva, las puertas están abiertas inclusive para la información que les di hoy día, de algunas precisiones de recomendaciones, porque los formatos no nos permite poner detalladamente las recomendaciones, que para mí sería muy conveniente indicar qué recomendación está pendiente, cuál está, sin embargo, viene así el formato, pero en la oficina tengo los datos más precisos que ustedes pueden acercarse en cualquier momento para que sean atendidos. Eso es todo.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias.

No habiendo otro tema que tratar en la presente Sesión Extraordinaria se consulta al pleno la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

Señora Secretaria General sírvase contabilizar los votos.

SECRETARIA GENERAL: Se procederá a votar la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

1. Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río	Abstención
---------------------------------------	------------

SEÑORA ALCALDESA: En este caso no hay abstención, hay aprobación y no aprobación

1. Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río	Abstención
2. Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo	También me abstengo, pero dejando claro que en toda votación siempre hay favor en contra o abstención. Me abstengo.
3. Regidor Juan Carlos Huamani Tapara	A favor
4. Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo	A favor
5. Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas	En abstención
6. Regidora Sergia Quino Peláez	A favor





7. Regidora Cecilia Acosta Cajaleon	A favor
9. Regidor Daniel Martín Amaya Carranza	A favor

Señora Alcaldesa la dispensa de lectura y aprobación del Acta ha sido **APROBADO POR MAYORÍA** por el Concejo Municipal.

SEÑORA ALCALDESA: Se levanta la sesión siendo las 10:57 horas del día 19 de septiembre del año 2023.

Gracias señores Regidores y señores funcionarios que nos acompañaron en esta Sesión de Concejo Extraordinario, gracias doctora, gracias doctor, gracias muy amable.


 MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
 SECRETARÍA GENERAL

 Yesabel Melina Oros Rojas
 Secretaria General


 MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

 Mónica Rossana Tello López
 Alcaldesa

